

*Informática*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 287 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, 20 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N°1591-2016, de fecha 01.02.2016, presentado por el Sr. Lucio Córdova Godos, Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Panecillo - Chulucanas; el Informe N°02-2016 ARR/SGDE-MPM-CH de fecha 06.05.2016, emitido por el Sr. Alejandro Raffo Risco, Asistente Administrativo; el Informe N°00115-2016-GISDE/MPM-CH de fecha 10.05.2016, emitido por la Gerencia de Inclusión y Desarrollo Económico; el Informe N° 00316-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 12.05.2016, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Proveído de fecha 13.05.2016, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de **autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)**"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. Lucio Córdova Godos, Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Panecillo - Chulucanas, mediante Expediente N°1591-2016, de fecha 01.02.2016, solicita el apoyo con cemento y varillas para continuar con la construcción del salón comunal, el mismo que han iniciado con el esfuerzo de cada poblador, habiendo avanzado con las columnas y pared delantera, debiendo continuar con la obra de los laterales y la pared posterior.

Que, la Gerencia de Inclusión y Desarrollo Económico, mediante Informe N°00115-2016-GISDE/MPM-CH de fecha 10.05.2016, da cuenta respecto de la visita y coordinación realizada con el Teniente Gobernador del Caserío de Panecillo; para lo cual indica que el apoyo solicitado beneficiará a las autoridades y población de dicho caserío, pues sus reuniones las podrá realizar en un lugar adecuado y de esta manera mejorar su calidad de vida.

Que, mediante Informe N° 00316-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 12.05.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/ 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Programa Presupuestal 031: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL**, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria actualizada para el año 2016 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al Proveído de fecha 13.05.2016, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Lucio Córdova Godos, Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Panecillo - Chulucanas; en consecuencia otórguesele el apoyo económico ascendente a S/ 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	031 APOYO A LA ACCION COMUNAL
CLASIFICADOR	2.5 3.1 199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. Lucio Córdova Godos, Presidente de la Junta Vecinal del Caserío de Panecillo - Chulucanas), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN-CHULUCANAS

Alf. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

